

RESOLUCIÓN NÚMERO 002337 DEL 09 AGO. 2013

"Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona el proceso de Convocatoria para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales del INPEC".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decretos 407 de 1994, 760 y 1228 de 2005, 4151 de 2011 y el Artículo 15 de la Resolución N° 001268 del 10 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001939 del 05 de julio de 2013, se convocó a proceso de elección de los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales.

Que en consideración a las actividades diarias (desplazamientos, remisiones, cambio de turno, relaciones generales, operativos, entre otros) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, es pertinente la modificación del horario de apertura y cierre de votación, para garantizar la participación de todos los funcionarios y la no afectación en la prestación del servicio.

Que en razón a que al Nivel Central pertenecen los Grupos Especiales CRI y CORES, que hacen parte de la Subdirección de Seguridad y Vigilancia, cuya base de operaciones está radicada en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá – COMEB- y en el Establecimiento Carcelario de Bogotá respectivamente, se hace necesario instalar una (1) mesa de votación en cada uno de esos establecimientos, para la elección de los representantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a la Comisión de Personal del Nivel Central y de la Comisión de Personal del Orden Nacional, para garantizar el derecho al voto y la participación de estos funcionarios en las elecciones convocadas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 6 de la Resolución No. 001939 del 05 de julio de 2013, en el sentido de establecer como horario de apertura y cierre de la votación que se llevará a cabo el 14 de agosto de 2013, de 7 a.m. a 3 p.m., en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2°.- ADICIONAR la Resolución No. 001939 del 05 de julio de 2013, en el sentido de habilitar una (1) mesa de votación en cada uno de los establecimientos donde

"Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona el proceso de Convocatoria para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales del INPEC".

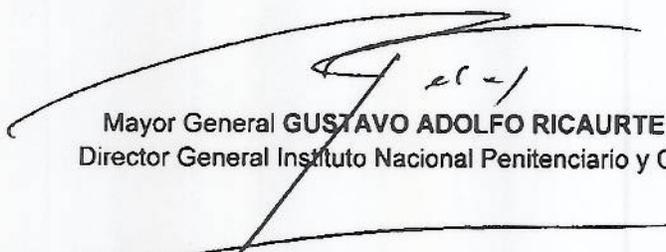
se encuentra radicada la base de operaciones de los Grupos Especiales de la Subdirección de Seguridad y Vigilancia, CRI y CORES, es decir, Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá –COMEB- y en el Establecimiento Carcelario de Bogotá respectivamente, para la elección de los representantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a la Comisión de Personal del Nivel Central y a la Comisión de Personal del Orden Nacional.

En cada mesa deberán instalarse dos (2) urnas de votación; una para la Comisión de Personal del Nivel Central y otra para la Comisión de Personal del Orden Nacional, únicamente para los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que hagan parte de los referidos grupos y que deseen ejercer su derecho al voto, según listado de votantes que se entregará a los jurados de votación designados por el Subdirector de Talento Humano.

Los jurados designados para estas mesas, deberán reportar la información referente a los resultados de las votaciones obtenidas a la Subdirección de Talento Humano, por hacer éstas parte del Nivel Central.

ARTICULO 3°.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 001939 del 05 de Julio de 2013 conservan su vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 09 AGO. 2013


Mayor General **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Aprobó: Edwin Arturo Ruiz Moreno - Subdirector Talento Humano
Revisó: Gabriela Mereno Coates - Coordinadora GATAL - Subdirección Talento Humano.
Elaboró: Alejandra Restrepo - Luz Marina Cano - Katherine Gómez
Fecha de elaboración: 08/08/2013
Archivo: Escritorio/RESOLUCIONES

